



MAT.: APRUÉBESE PRESUPUESTO Y  
PADEM AÑO 2022 DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA  
DE ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

COPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

02 DIC 2021

ALGARROBO,  
DECRETO N°:

2314

**VISTOS:**

- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 2 D. A. N° 1.277 del 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a la Municipalidades.
- 5 Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones refundidas por L/19.410/95; D.S. de Educ. 453/91.
- 6 D.A. N° 2.106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Alejandro Aguilera García en el cargo; Titular Jefe de Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7 D.A. N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que aprueba el Presupuesto para el año 2020, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 D.A. N° 2.153 de fecha 10.11.2021; que aprueba acuerdo N° 178 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 32 de fecha 10.11.2021 "**Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y Presupuesto 2022**".
- 9 D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021; que establece orden de subrogancia en I. Municipal de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el H. Concejo Municipal acuerda aprobar el "**Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) y presupuesto para año 2022**"; de conformidad a lo establecido en Art. 4° y 5° de la Ley/19.410 PADEM, solicitud presentada por el Jefe DAEM en Ord. N° 249 de 04.11.2021.

**DECRETO:**

- I. **APRUEBÉSE** "**Presupuesto de Educación Municipal de ingresos y gastos estimados para año 2022**" por un total de **M\$ 4.427.901**, que se detalla a nivel de Subtítulo e Ítem:

PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACION PARA EL AÑO 2022		
INGRESOS		
CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	500.000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1.650.000.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	280.000.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	1.000.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N 20.248	609.000.000
115-05-03-003-999-000	OTROS	560.000.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	190.000.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	50.000.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	300.000.000
115-05-03-009-001-001	OTROS	1.000.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	500.000



INGRESOS		
CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	500.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	720.000.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	500.000
115-08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	1.000.000
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	60.000.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.200.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	2.200.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.427.901.000</b>

GASTOS		
CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	400.000.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	300.000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	600.000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	109.000.000
215-21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	128.000.000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIOR	30.000.000
215-21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	65.000.000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICA PEDAGOGICA	4.500.000
215-21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	150.000.000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	4.000.000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	100.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35.000.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	3.000.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	2.000.000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.000.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.000.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	20.000.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3.200.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500.000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	55.000.000
215-21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	1.000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	1.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	600.000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	400.000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**COPIA**

SECRETARIA MUNICIPAL

02 DIC 2021

2314



<b>GASTOS</b>		
<b>CÓDIGO CTA.</b>	<b>DENOMINACIÓN CTA.</b>	<b>PPTO. INICIAL</b>
215-21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	72.000.000
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	118.000.000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION A ALUMNOS PRIORI	31.000.000
215-21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	30.000.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	24.000.000
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	260.000.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	2.500.000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	200.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	44.000.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	2.500.000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	2.800.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.000.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	12.000.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.000.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	400.000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	80.000.000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	862.000.000
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	66.000.000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	125.000.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	65.000.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	10.000.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	420.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	15.000.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	2.000.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	25.000.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	4.000.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	18.000.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	3.000.000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	4.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	120.000.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	40.000.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	2.000.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	60.000.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	80.000.000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	5.000.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	7.000.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	40.000.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	100.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**COPIA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

02 DIC 2021

2314



<b>GASTOS</b>		
<b>CÓDIGO CTA.</b>	<b>DENOMINACIÓN CTA.</b>	<b>PPTO. INICIAL</b>
215-22-04-999-000-000	OTROS	13.000.000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	16.000.000
215-22-05-002-000-000	AGUA	25.000.000
215-22-05-003-000-000	GAS	2.000.000
215-22-05-004-000-000	CORREO	500.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	6.000.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	6.000.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	90.000.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	100.000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	232.577.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.000.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	5.000.000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000.000
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	800.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	500.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	600.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	1.500.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	100.000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	4.000.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.000.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.000.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	100.000.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	13.000.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	2.000.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.000.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	11.000.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.000.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	500.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6.000.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	80.000.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	8.000.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	26.000.000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	900.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	1.000.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	100.000.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	12.000.000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	100.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	30.000.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	5.100.000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	95.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	70.000.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**COPIA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

02 DIC 2021

2314



GASTOS		
CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	30.000.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	5.000.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	25.000.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	70.000.000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	5.000.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.000.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	3.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.427.901.000</b>

II. **PRUÉBESE "Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) para año 2022"**, de conformidad a lo establecido en Art.4° y 5° de la Ley N° 19.410, cuya elaboración ha tomado en consideración el Proyecto Educativo de los Establecimientos de la Comuna de Algarrobo, que se enmarca en los objetivos comunales de Educación y adecuado a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio a lo menos en:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. Evaluación de la matrícula, asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente.
- Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundado en razones técnico - pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El Presupuesto de ingresos, gastos del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la Comuna.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./MSL/ggp.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Servicios Traspasos de Educación (1)
- Archivo Municipal (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 DIC 2021

FECHA SALIDA: 03 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°

02 DIC 2021  
2314





**APRUEBA ACUERDO N° 178 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 32 DE FECHA 10/11/2021.-**

ALGARROBO

10 NOV 2021

DECRETO N°

2153



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 10/11/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 178 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 10/11/2021.-

**CONSIDERANDO:**

**ACUERDO N° 178 /2021/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Concejales presente, acuerdan aprobar el "Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) e incluido Presupuesto año 2022", correspondiente al Departamento de Educación Municipal. Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 249 de fecha 04/11/2021.-

**DECRETO :**

I.- Apruébese el Acuerdo N° 178 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 10/11/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

**DISTRIBUCION:**

- Control (1)
- DAEM (1)
- Archivo Secmu (2)







## CERTIFICADO N° 178/ 2021

**Paulina Fátima Moyano Mejías, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, de la I. Municipalidad de Algarrobo**, quien suscribe, viene en certificar, que en **Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 10/11/2021**, el H. Concejo Municipal procedió a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 178 /2021/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Concejales presente, acuerdan aprobar el **"Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) e incluido Presupuesto año 2022"**, correspondiente al Departamento de Educación Municipal. Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 249 de fecha 04/11/2021.-

La **Secretaria Municipal** que suscribe certifica que, el **Acuerdo N° 178 de fecha 10/11/2021**, fue tomado por los Sres. concejales presentes; el Sr. Marco A. Gonzalez Candia; , la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak ; el Sr. Carlos Tapia Avilés, el Sr. Fernando Gómez Ceballos, el Sr. Harry Alvarez Albailay; el Sr. Luis Núñez Berrios y el voto favorable del Sr. Alcalde Don Jose Luis Yáñez Maldonado.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

ALGARROBO, Noviembre de 2021.-





**DAEM ALGARROBO**

Departamento de Administración de Educación Municipal

# PADEM

2021 / 2024

Departamento de Educación Municipal

Ilustre Municipalidad de Algarrobo





## INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es el instrumento de gestión que delinea el quehacer mancomunado entre DAEM y los Establecimientos educacionales de la comuna, con objeto de mejorar la calidad de la educación para nuestros estudiantes. Busca obtener una visión más integral de la educación comunal; constituyendo una herramienta para la toma de decisiones que incluye a diversos actores, eleva el compromiso de la comunidad con la educación y evalúa públicamente sus logros.

Es así como el PADEM, presenta las siguientes características:

- ✓ Participativo, ya que se realizaron diferentes reuniones con diversos actores en torno al escenario educativo.
- ✓ Estratégico, por que plasma objetivos tanto a largo como a corto plazo, proyectando una visión futura de lo que se espera en educación
- ✓ Flexible, dado que está en constante retroalimentación y ajuste dependiendo de las necesidades y cambios.
- ✓ Operativo, puesto que marca claramente las líneas de acción y metas a lograr, favoreciendo la gestión.

De esta manera, el PADEM (2021 -2024) presenta una serie de objetivos estratégicos que persiguen dar solución paulatina a las necesidades y proyecciones de las comunidades educativas. Su construcción considera los énfasis plasmados en el PLADECO, los Proyectos Educativos de cada institución, sus Planes de mejoramiento y la legislación vigente, así como también los aportes entregados por los equipos directivos, docentes, apoderados y estudiantes. Todo, con la finalidad de impartir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes de Algarrobo y al mejoramiento progresivo de los resultados de aprendizaje.

Este PADEM pretende resignificar la Educación Pública de Algarrobo, instaurando políticas comunales que permitan generar los cambios necesarios para promover de manera efectiva una educación pertinente y de calidad, anhelo de todas las comunidades escolares.



## MARCO LEGAL Y REGULATORIO:

El marco legal que regula los establecimientos municipales, se encuentra establecido en la circular n° 1 de Superintendencia de Educación, y son los que a continuación se detallan.

- Decreto N° 100, de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, Ministerio de Educación. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2002, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Ley N° 16.744. Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N° 19.410. Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 19.464. Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- Ley N° 19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N° 19.609. Permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en los casos que indica.
- Ley N° 19.979. Modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.201. Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.418 Fija normas de información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad.
- Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.





- Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley N° 20.536. Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20594. Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Decreto N° 24, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto N° 40, de 1996, Ministerio de Educación. Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 47, de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto N° 53, de 2011, Ministerio de Educación. Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del estado.
- Decreto N° 55, de 2012, Ministerio de Educación. Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.
- Decreto N° 65, de 2002, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- Decreto N° 79, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Decreto N° 143, de 2012, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 548, de 1988.
- Decreto N° 170, de 2009, Ministerio de Educación. Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- Decreto N° 196, de 2005, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- Decreto N° 215, de 2009, Ministerio de Educación. Reglamenta uso de uniforme escolar.
- Decreto N° 254, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto N° 256, de 2009, Ministerio de Educación. Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.





- Decreto N° 257, de 2009, Ministerio de Educación. Aprueba los objetivos fundamentales y contenidos mínimos de la educación de adultos.
- Decreto N° 289, de 1989, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- Decreto N° 289, de 2010, Ministerio de Educación. Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- Decreto N° 300, de 1994, Ministerio de Educación. Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- Decreto N° 306, de 2007, Ministerio de Educación. Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- Decreto N° 313, de 1973, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Incluye a *escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.*
- Decreto N° 315, de 2010, Ministerio de Educación. Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.
- Decreto N° 332, de 2011, Ministerio de Educación. Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto N° 352, de 2003, Ministerio de Educación. Reglamenta ejercicio de la función docente.
- Decreto N° 433, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 439, de 2012, Ministerio de Educación. Establece bases curriculares para la educación básica en las asignaturas que indica.
- Decreto N° 453, de 1991, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- Decreto N° 548, de 1988, Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- Decreto N° 565, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Decreto N° 577, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.
- Decreto N° 594, de 1999, Ministerio de Salud. Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.



- Decreto N° 755, de 1997, Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Decreto N° 815, de 1990, Ministerio de Educación. Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.
- Decreto N° 924, de 1983, Ministerio de Educación. Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.
- Decreto N° 1.300, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto N° 8.144, de 1980. Ministerio de Educación. Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.
- Decreto Exento N° 27, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 3° año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, *formación diferenciada para 4° año de enseñanza media técnico profesional.*
- Decreto Exento N° 77, de 1999, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2000, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de enseñanza media.
- Decreto Exento N° 83, de 2001, Ministerio de Educación. Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto Exento N° 86, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación.
- Decreto Exento N° 87, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para personas con *deficiencia mental.*
- Decreto Exento N° 89, de 1990, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para educandos con déficit visual.
- Decreto Exento N° 92, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba planes y programas de estudio para 8° año (NB 6) de enseñanza básica.
- Decreto Exento N° 102, de 2002, Ministerio de Educación. Aprueba plan de estudio para 4° año de enseñanza media *humanista científica* y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto Exento N° 112, de 1999, Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto Exento N° 128, de 2001, Ministerio de Educación. Aprueba programa de estudio para 3° año de enseñanza media *humanista científica*, formación diferenciada.





## I.- INDICADORES COMUNALES

### 1.- Antecedentes Demográficos Generales.

Según los datos entregados por CENSO 2017 (últimos datos oficiales) la población de la comuna era de 13.750 personas. Por otra parte, para el mismo año existía una proyección por parte del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que establecía una población estimada de 10.700 habitantes, proyectando para el 2020 un número de 11.032 personas.

Ante los datos expuestos y contrastando la información, es que solo el 2017 se calcula un descuadre de 2.718 habitantes entre la proyección y dato CENSO.

Del 2018 a la fecha, no existe un estimado oficial de cuál sería la población real de la comuna. Situación ante la cual se hace muy complejo establecer una proyección respecto a cómo crecerá nuestra territorio en número de habitantes los próximos cuatro años (2021 – 2024).

Ante lo expuesto, entendemos que independientemente de la proyección a mediano plazo del crecimiento de la población en números como en rangos etarios y género, sumado a las familias tanto chilenas como extranjeras que llegan año a año a poblar nuestra comuna, creemos que hay un número importante de niñas, niños y jóvenes que podrían ser parte de nuestras comunidades educativas, generando así un importante desafío para avanzar en la cobertura y calidad del servicio de educación, por lo cual, es fundamental proyectar la capacidad de nuestros establecimientos año a año, para así contar con los espacios y las condiciones necesarias para que cada estudiante encuentre su opción de educación en Algarrobo.

### 2.- Antecedentes Territoriales: Ecosistema y medio ambiente

La comuna de Algarrobo no solo se caracteriza por sus hermosas playas, además de ello presenta grandes áreas naturales con un enorme valor ecosistémico, donde las especies, muchas de ellas nativas, interactúan en equilibrio para su subsistencia. Es así como encontramos:

**Quebrada El Yeco:** Cubierta por una abundante flora nativa, la quebrada de El Yeco (o San Patricio), en el sector Mirasol, es un hermoso humedal que alberga especies de gran valor ecológico (como ejemplares relictos de canelo y patagua) o en peligro de extinción (como yacas y ranas chilenas).

**Humedal San Gerónimo:** Importante laguna costera donde nidifican taguas y huairavillos.



**Humedal Santa Teresita:** Ubicado en el corazón de la comuna, al lado de la iglesia parroquial, su espejo de agua se está cerrando por un proceso de relleno natural (eutrofización).

**Humedal Tranque Roto:** La proliferación de la planta "huir verde" ha mermado la biodiversidad de este humedal, pero ha creado las condiciones propicias para la nidificación de tagüitas.

**Quebrada Las Petras:** Límite natural entre las comunas de Algarrobo y El Quisco. Es parte del parque comunal Canelo-Canelillo y conserva algunas especies vegetales de importancia (pataguas).

**Santuario Islote Pájaros Niños:** Desde el 29 de Julio de 1978 es Santuario de la Naturaleza por su importancia ecológica. Este Santuario fue declarado como tal, debido a la importancia de la preservación de las especies de avifauna existentes. Se han contabilizado más de 20 especies de aves marinas y una importante presencia de especies migratorias. Entre estas, destacan las colonias de las especies Pingüino de Humboldt y Pingüino de Magallanes.

**Santuario Peñón la Peñablanca:** Fue declarado Santuario de la Naturaleza el 18 de Marzo de 1982. Ubicado al sur oeste de la comuna, encontrándose levemente internado hacia el mar; su forma ha sido moldeada por los eventos geográficos y en ella tienen su hábitat numerosas comunidades de aves, especialmente nidos de gaviotas y pelícanos. A su vez, las altas mareas sustentan un ecosistema intermareal con una rica diversidad de especies faunísticas. Es además un área de concentración de avifauna marina que da protección a los procesos reproductivos de las siguientes especies: Cormorán negro, Cormorán de alas coloradas, Pelicano, Piquero y Gaviota dominicana, Guanay, Gaviota Cahuil, Zarapito y Pilpilén negro.

Toda esta diversidad ecológica conlleva una responsabilidad asociada, la que debe traducirse en acciones concretas. Una de ellas es potenciar el departamento de Medio Ambiente y establecer una política educativa respecto al vínculo permanente entre éste y los establecimientos educativos de la comuna. Todo esto con objeto de difundir a nuestros niños y jóvenes la preservación de este patrimonio natural que identifica a la comunidad algarrobina.

Actualmente, el departamento de medio ambiente difunde conciencia, valores y actitudes frente al tema medioambiental, a través de talleres en los establecimientos educacionales, pero su presencia no abarca todos los niveles educativos y se hace necesario una presencia mayor, que genere un impacto masivo y apunte a mayor número de estudiantes y a todos los establecimientos; así como también a los padres y apoderados.

**3.- Antecedentes comunales en Educación.**

A continuación, se presenta el contexto educativo de la comuna, a través de datos relevantes por cada establecimiento.

Dentro de la comuna encontramos 4 establecimientos educacionales dependientes directamente del Departamento de Educación.

**3.1 - Datos Establecimientos Municipales**

a) Cobertura Educativa.

Los 4 Establecimientos educacionales cubren los niveles educativos desde pre kínder a cuarto medio, siendo la enseñanza media solo con modalidad Técnico Profesional.

Cabe mencionar que desde el 2020 de acuerdo a la REX N°1704 se establece la fusión del Liceo Técnico Profesional Carlos Alessandri RBD: 14400-2 con el Colegio Carlos Alessandri Altamirano RBD: 2084-2 siendo este último quien extiende su modalidad a enseñanza media TP y HC y a su vez proyecta para el 2022 un nuevo curso por nivel en educación parvularia (Prekinder y kínder)

ESTABLECIMIENTOS	Educación Parvularia	Enseñanza Básica	Enseñanza Media TP HC	Media Modalidad especial	Media Técnico profesional
Colegio Carlos Alessandri	X	X	X	X (Vespertina)	X (Diurna)
Escuela Básica El Yeco	X	X			
Escuela Rural San José	X	X			
Escuela de Párvulos Los Claveles	X				

Podemos destacar que cada establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar PIE. Este programa se compone por educadoras/es diferenciales, Psicólogas/os, Terapeutas ocupacionales, Kinesióloga y fonoaudióloga, para prestar apoyo a todas y todos los estudiantes que lo requieran en virtud de una adecuada y oportuna respuesta a la diversidad. A su vez, por medio del apoyo y coordinación institucional, dichos profesionales se han transformado en un recurso valioso para avanzar en las prácticas de codocencia y evaluación para la diversidad, potenciando el trabajo de los equipos de aula.

Por otra parte, cada establecimiento cuenta con un equipo de Convivencia Escolar, integrado por un Encargado de Convivencia Escolar, un asistente social y/o Psicólogo. Juntos promueven dentro del establecimiento un clima adecuado para la convivencia entre todos los actores que son parte de la comunidad educativa, generando estrategias que apunten a la mejora de la asistencia a clases y a evitar la deserción escolar.





Además, la Municipalidad de Algarrobo administra 2 Jardines Infantiles, a través de un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), cubriendo la educación inicial en sala cuna y nivel medio mayor y menor para los párvulos de la comuna.

Jardines infantiles (convenio JUNJI)	Sala cuna	Niveles medios heterogéneo
Sala cuna y Jardín infantil Los Claveles	X	X
Sala cuna y Jardín infantil Mirasol	X	X

**c) Porcentaje asistencia v/s matricula por establecimiento**

El promedio de asistencia de cada establecimiento v/s matricula durante el 2017 AL 2021 se presenta en el siguiente cuadro.

Matricula de Establecimiento Años 2017/2021	Matricula 2017	Matricula 2018	Matricula 2019	Matricula 2020	Matricula 2021
Liceo Técnico Carlos Alessandri A	344	373	417	Fusión	
Colegio Carlos Alessandri A	447	463	525	985	1129
Escuela básica El Yeco	127	136	149	161	167
Escuela Rural San José	50	58	87	105	104
Escuela de Párvulos Los Claveles	74	81	114	116	97
<b>SUBTOTAL COLEGIOS</b>	<b>1.042</b>	<b>1.111</b>	<b>1.292</b>	<b>1.412</b>	<b>1.497</b>
Jardín infantil Los Claveles	72	72	72	72	72
Jardín infantil Mirasol	52	52	52	51	50
<b>Total</b>	<b>1.166</b>	<b>1.235</b>	<b>1.416</b>	<b>1.535</b>	<b>1.619</b>

Porcentaje asistencia Establecimiento Años 2017/2021	Promedio asistencia 2017	Promedio asistencia 2018	Promedio asistencia 2019	Promedio asistencia 2020	*Promedio asistencia/2021
Liceo Técnico Carlos Alessandri A	70%	82.6%	81,2%	Fusión	
Colegio Carlos Alessandri A	76%	83.8%	87,7%	*No aplica	*No aplica
Escuela básica El Yeco	68%	86.9%	82,5%	*No aplica	*No aplica
Escuela Rural San José	82%	93.9%	94,2%	*No aplica	*No aplica
Escuela de Párvulos Los Claveles	75%	84.1%	91,7%	*No aplica	*No aplica
<b>Total</b>	<b>74.2%</b>	<b>86.1%</b>	<b>87%</b>		

\* Ante la contingencia sanitaria atravesada a nivel mundial, es que el trabajo presencial con estudiantes se vio transformado, transitando hacia el teletrabajo. Ante lo cual, la asistencia no es un indicador manejado por los establecimientos en este año. Lo que sí podemos observar en la cobertura de las estrategias levantadas por cada Establecimiento ante el contexto, la cual supera el 90% de alcance a nivel comunal.

**d) Categorización de desempeño de los Establecimientos según Agencia de la Calidad**

A partir de la puesta en vigencia de la categorización de desempeño de los establecimientos educacionales por parte de la Agencia de Calidad de la Educación, estableciendo categorías de desempeño de acuerdo a los resultados de la evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente**.

Para aquellos establecimientos categorizados insuficientes, el propósito de la Agencia es acompañar de manera integral a estas escuelas con menores resultados, entregándoles orientación y apoyo, con el fin de que avancen en calidad y equidad de la educación.

A continuación se presentan las últimas categorizaciones de nuestros establecimientos:

RBD	Establecimientos	Clasificación 2021- 2022
14400	Liceo Técnico Carlos Alessandri	Medio-Bajo
2084-2	Colegio Carlos Alessandri	Medio-Bajo
2085-0	Escuela Básica El Yeco	Medio-Bajo
2087-7	Escuela rural San José	Medio-Bajo





**e) Encasillamiento Docente según resultados CPEIP.**

A partir del año 2017 se da inicio a la nueva carrera profesional docente, donde los docentes podrán avanzar en 5 tramos de desarrollo profesional al demostrar sus competencias, experiencia y saberes disciplinarios y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

A continuación se presentan los datos comunales 2022 respecto al encasillamiento de nuestras y nuestros docentes:

Encasillamiento	Total docentes
En acceso	15
Inicial	50
Temprano	23
Avanzado	31
Experto 1	5
Experto 2	2
<b>Total docentes</b>	<b>126</b>

**3.2 Resultados académicos.**

*\* Es importante contemplar que debido a la situación atravesada por nuestro país el año 2019 ante el estallido social, es que no se aplicaron las pruebas SIMCE correspondientes para ese año, por lo cual los datos presentados guardan relación con el proceso 2018.*



### EX LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI.

El Ex Liceo Técnico es el único que imparte enseñanza media Técnica Profesional en la comuna. Cuenta con tres carreras técnicas de nivel medio: Administración, mención Recursos Humanos, Construcciones Metálicas y Electricidad. A su vez, durante el 2020 fue aprobado el proyecto DUAL para la especialidad de Administración, modalidad que será implementada progresivamente y según lo permita el contexto sanitario nacional. Además imparte enseñanza media modalidad Vespertina, contando con dos niveles que fusiona dos años en uno: Primer nivel (I y II Enseñanza media) y segundo nivel (III y IV Enseñanza media).

- **Resultados Académicos SIMCE**

- **Comprensión Lectora**

Resultados SIMCE Comprensión lectora II E.M. últimos años						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
II Medio	222	190	220	212	227	227

- Distribución de los estándares de aprendizaje en lenguaje II Enseñanza Media

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	0	7,3 %	92,7%
2016	4,2 %	22,9 %	72,9 %
2017	3,5%	19,3%	77,2%
2018	5.8%	28,99%	65.22%

- **Matemática**

Resultados SIMCE Matemáticas II E.M. últimos años						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
II Medio	217	209	195	204	221	221

- Distribución de los estándares de aprendizaje en Matemáticas II Enseñanza Media

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2016	0	4,1%	95,9%
2017	1,8%	12,5%	85,7%
2018	2.63%	25%	72.37%
2019	Sin medición	Sin medición	Sin medición
2020	Sin medición	Sin medición	Sin medición



• **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Autoestima académica y motivación escolar	72	Asistencia escolar	36
Clima de convivencia escolar	67	Retención escolar	77
Participación y formación ciudadana	74	Equidad de género en aprendizajes	100
Hábitos de vida saludable	68	Titulación técnico-profesional	75

• **Resultados PSU**

Puntaje Promedio	2015	2016	2017	2018	2019
Lenguaje	422	410	403	399	429
Matemática	457	405	425	428	390

A modo de apoyar a nuestros estudiantes a ingresar a los estudios superiores y acortar de algún modo la brecha de sus resultados, el Liceo Técnico Carlos Alessandri cuenta con el Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Universidad), el cual apunta a restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior.

**COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO.**

• **Resultados Académicos SIMCE**

✓ **Resultados SIMCE 4° básico**

SIMCE	2015	2016	2017	2018
Comprensión lectora	252	252	224	235

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	25%	36,1%	38,9%
2016	24,2%	33,3%	42,4%
2017	8,3%	27,8%	63,9%
2018	22,9%	20%	57,1%

✓ **Resultados SIMCE 6° Básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018	2019
Comprensión lectora.	227	227	242	247	247

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2018	30,2%	28,3%	41,5%

✓ **Resultados SIMCE 8° Básico**

SIMCE	2013	2014	2015	2017
Comprensión lectora.	248	227	234	226

○ **Matemática**

✓ **Resultados SIMCE 4° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Matemáticas	248	238	232	220	214

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	10,8%	37,8%	51,4%
2016	6,3%	37,5%	56,3%
2017	0	32,4%	67,6%
2018	8,6%	20%	71,4%



✓ **Resultados SIMCE 6° Básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Matemáticas	225	220	223	229

- Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2018	11,8%	41,2%	47,1%

✓ **Resultados SIMCE 8° Básico**

SIMCE	2013	2014	2015	2017
Matemáticas	242	241	248	229

• **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social		
	Autoestima académica y motivación escolar	70
	Asistencia escolar	36
	Clima de convivencia escolar	67
	Retención escolar	92
	Participación y formación ciudadana	73
	Equidad de género en aprendizajes	100
	Hábitos de vida saludable	66

**ESCUELA EL YECO**

• **Resultados Académicos SIMCE**

○ **Comprensión Lectora**

SIMCE 4° básico	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión Lectora	222	219	200	250	281

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2013	15,4%	38,5%	46,1%
2015	20%	20%	60%
2016	0	18,2%	81,8%
2017	"	"	"
2018	36,4%	45,5%	18,2%

SIMCE 6° básico	2014	2015	2016	2018
Comprensión Lectora	226	218	233	213

SIMCE 8° básico	2014	2015	2017
Comprensión Lectora	223	207	214

○ **Matemática**

SIMCE 4° básico	2014	2015	2016	2017	2018
Matemáticas	222	192	230	220	272

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2015	0%	20%	80%
2016	9,1%	27,3%	63,6%
2018	18,2%	63,6%	18,2%

SIMCE 6° básico	2014	2015	2016	2018
Matemáticas	219	217	220	211

SIMCE 8° básico	2014	2015	2017
Matemáticas	223	209	204





• **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social	
Autoestima académica y motivación escolar	73
Asistencia escolar	45
Clima de convivencia escolar	70
Retención escolar	86
Participación y formación ciudadana	78
Equidad de género en aprendizajes	100
Hábitos de vida saludable	72

**ESCUELA RURAL SAN JOSÉ**

• **Resultados Académicos SIMCE\_4° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Comprensión Lectora	233	217	233	233	213

• Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2017	15,4%	23,1%	61,5%

✓ **Resultados de Aprendizaje 6° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Comprensión Lectora	247	226	227	245

○ **Matemática**

✓ **Resultados de Aprendizaje 4° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2017	2018
Matemática	233	200	216	215	254

- Distribución de los estándares de aprendizaje

Niveles aprendizaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2017	7,7%	15,4%	76,9%

✓ **Resultados de Aprendizaje 6° básico**

SIMCE	2014	2015	2016	2018
Matemática	207	221	218	214

- **Resultados SIMCE Desarrollo Personal y Social**

Los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre aspectos no académicos, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, en la que un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor cercano a 100 indica un mayor nivel de logro.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Autoestima académica y motivación escolar	71	Asistencia escolar	66
Clima de convivencia escolar	73	Retención escolar	100
Participación y formación Ciudadana	77	Equidad de género en aprendizajes	-
Hábitos de vida saludable	75		



## II.- Proyección dotación 2022 de cada Establecimiento de la comuna

Tal como estipula la ley, nuestra comuna implementa el 35/65 en todos los establecimientos educacionales, salvo en aquellos establecimientos, que alberga el 80% o más de estudiantes prioritarios, donde se aplica el 60/40 en primer ciclo básico.

A continuación detallamos la proyección de la dotación docente año 2022 de cada establecimiento de la comuna, ajustado al plan de estudio correspondiente.

Importante mencionar que la dotación docente consta de profesores (as) titulares y profesores(as) a contrata. Como es una proyección de las horas de plan de estudio, y dependiendo de la matrícula, ésta, puede sufrir variaciones. La dotación docente puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio. Como consecuencia podríamos reorganización la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes. Por esta razón los nombres de los y las docentes titulares y a contrata no serán explícitos en la dotación, de la comuna quedando a disposición de una reorganización comunal.

La distribución de los profesores y especialistas del PIE serán acotado según decreto ajustándose a la normativa vigente



**Dotación Docentes y Asistentes de la Educación de los  
Establecimientos Municipales de la Comuna.**

PROYECCIÓN DOTACIÓN 2022 ESCUELA RURAL SAN JOSE							
CARGO	HRS. TITULARES	PL. ESTUDIO	PROPORCIÓN 65/35	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>							
DIRECTOR: PEDRO VENEGAS	44			44			44
INSPECTOR GRL: LEONOR OLIVA	40			40			40
UTP: LEONOR OLIVA	04			4			4
EGDA DE CONVIVENCIA:						11	11
<b>SUB TOTALES DIRECTIVOS</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>99</b>
<b>DOCENTES</b>							
EDUCADORA N1 y N2		32	37		3	4	44
DOCENTE 1° Y 2°		34	39		3	2	44
DOCENTE 3° Y 4°		26	30		3	11	44
DOCENTE 7°		23	27		3		30
DOCENTE 8°		35	40		3	1	44
DOCENTES 5ª y 6ª		26	30		3		33
DOCENTE INGLES		34	39				39
DOCENTE BASICA		12	14				14
<b>SUBTOTALES DOCENTES</b>	<b>0</b>	<b>222</b>	<b>254</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>292</b>
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>							
COORDINADORA PIE					44		44
DOCENTE PIE					38		38
DOCENTE PIE					25		25
<b>TOTALES</b>	<b>88</b>	<b>222</b>	<b>254</b>	<b>88</b>	<b>125</b>	<b>31</b>	<b>498</b>

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2022 ESCUELA RURAL SAN JOSE			
Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO	nro cursos
kinder y prekinder	38	32	1
1°	38	38	1
2º	38	0	
3º	38	38	1
4º	38	0	
5º	38	38	1
6º	38	0	
7º	38	38	1
8º	38	38	1
<b>TOTAL, PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>222</b>	<b>6</b>

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				
	Subv Gral	Sep	Pie	Total
AUXILIAR DE SERVICIOS	44			44
AUXILIAR DE SERVICIOS	44			44
SECRETARIA (o) NN	44			44
ASISTENTE DE AULA		44		44
ASISTENTE DE AULA			44	44
TÉCNICO NT1 Y NT2	44			44
PSICÓLOGO			20	20
FONOAUDIÓLOGA			10	10
KINESIÓLOGO			6	6
<b>TOTAL, PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>176</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>212</b>



PROYECCIÓN DOTACIÓN 2022 ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES							
CARGO	HRS. TITULARES	PL. ESTUDIO	PROPORCIÓN 65/35	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>							
Directora: Mariana Sánchez				44			44
UTP: MARIA JOSÉ PARADA				21			21
	0	0	0	65	0	0	65
<b>EDUCADORA</b>							
EDUCADORA NT1		28	32		3	9	44
EDUCADORA NT1		28	32		3	9	44
EDUCADORA NT2		26	30		3	11	44
EDUCADORA NT2		26	30		3	11	44
	0	108	124	0	12	40	176
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>							
COORDINADORA PIE					24		24
DOCENTE PIE					32		32
	0	0	0	0	56	0	56
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	<b>124</b>	<b>65</b>	<b>68</b>	<b>40</b>	<b>297</b>

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2022			
Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO	nro. cursos
PREKINDER	32	64	2
KINDER	30	60	2
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>124</b>	<b>4</b>

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN					
	Subv Gral	Sep	Pie	Total	
PROFESIONAL PSICÓLOGO		32	6	38	
FONOAUDIÓLOGA			14	14	
KINESIÓLOGA			8	8	
AUXILIAR ASEO	44			44	
ADMINISTRATIVOS	44			44	
TÉCNICOS EN PÁRVULOS	32	12		44	
TÉCNICOS EN PÁRVULOS	30	14		44	
TÉCNICOS EN PÁRVULOS	30	14		44	
TÉCNICO MARIA ELENA	32	12		44	
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>212</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>324</b>	

PROYECCIÓN DOTACIÓN 2022 ESCUELA BASICA EL YECO							
CARGO	HRS. TITULARES	PL. ESTUDIO	PROPORCIÓN 65/35	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>							
Directora: CAROLINA CASTRO DEL VILLAR				44			44
JEFA DE UTP:				44			44
INSPECTORA GENERAL				40			40
ENC. CONVIVENCIA				4			4
	0	0	0	132	0	0	132
<b>DOCENTES</b>							
EDUCADORA NT1	32		37		0	7	44
EDUCADORA NT2	30		35		3	6	44
DOCENTE LENGUAJE	34		39		4		43
DOCENTE 1º	27		31		2	1	34
DOCENTE 4º	31		36			8	44
DOCENTE 2º	28		32		2		34
DOCENTE 4º	30		35		7		42
DOCENTE INGLES	12		14				14
DOCENTE 5º	29		34		4	6	44
DOCENTE 6º	25		29			5	34
DOCENTE 8º	31		36		3	5	44
DOCENTE 3º	25		29		2	9	40
DOCENTE ED. FÍSICA	32		37			6	43
	0	366	424	0	27	53	504
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>							
COORDINADORA PIE					44		44
DOCENTE PIE					39		39
DOCENTE PIE					30		30
DOCENTE PIE					24		24
	0	0	0	0	137	0	137
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>366</b>	<b>424</b>	<b>132</b>	<b>164</b>	<b>53</b>	<b>773</b>

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2022			
Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO	nro cursos
PREKINDER	32	32	1
KINDER	30	30	1
1º	38	38	1
2º	38	38	1
3º	38	38	1
4º	38	38	1
5º	38	38	1
6º	38	38	1
7º	38	38	1
8º	38	38	1
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>366</b>	<b>10</b>





ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN					
	Subv Gral	Sep		Pie	Total
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44				44
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44				44
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44				44
TECNICO. PÁRVULOS	30	14			44
TECNICO. PÁRVULOS	32	12			44
APOYO AULA 1		44			44
APOYO AULA 2		44			44
ADMINISTRATIVOS SECRETARIA	44				44
ADMINISTRATIVO		44			44
ENCARGADO ENLACE Y CRA		44			44
ASISTENTES PSICÓLOGA		20		24	44
PROF. FONOAUDIÓLOGO				12	12
PROF. KINESIÓLOGA				9	9
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>238</b>	<b>266</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>505</b>

PROYECCIÓN DOTACIÓN 2022 COLEGIO CARLOS ALESSANDRI							
CARGO	HRS. TITULARES	PL, ESTUDIO	PROPORCIÓN 65/35	ADMINISTRATIVAS	PIE	SEP	TOTAL
<b>DIRECTIVOS</b>							
DIRECTOR WALDO GONZALEZ				44			44
SUB DIRECTOR IGNACIO ESCARATE				44			44
INSPECTOR GNRL. BASICA RODRIGO ROJAS				44			44
INSPECTOR GNRL. MEDIA M° INÉS ORTIZ				44			44
UTP. BASICA CRISTIAN ROJAS				44			44
UTP MEDIA GABRIEL ROJAS				44			44
ENCARGADA DE CONVIVENCIA						44	44
COORDINADOR TP		16	19			25	44
APOYO CONVIVENCIA		6	7		3	34	44
UTP	44					44	44
BIBLIOTECA CRA.		26	30			9	39
APOYO UTP MEDIA						44	44
ENCARGADO VESPERTINA		20	23			21	44
ORIENTADORA	26					26	26
APOYO UTP BÁSICA	0					44	44
<b>SUB TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>68</b>	<b>79</b>	<b>264</b>	<b>3</b>	<b>291</b>	<b>637</b>
<b>DOCENTES</b>							
EDUCADORAS NT1	44	35	41		3		44
EDUCADORAS NT1		35	41		3		44
EDUCADORAS NT2	44	35	41		3		44
EDUCADORAS NT2		35	41		3		44
DOCENTES BASICA 2º A	40	28	32		3	9	44
DOCENTES BASICA		32	37		3	4	44
DOCENTES BASICA		28	32		3	9	44
DOCENTES BASICA		32	37		3	4	44
DOCENTES BASICA		34	39		3	2	44
DOCENTES BASICA	44	34	39		3	2	44
DOCENTES BASICA		34	39		3	2	44
DOCENTES BASICA		34	39		3	2	44
DOCENTES BASICA	44	30	35		3	6	44
DOCENTES BASICA	41	32	37		3	4	44
DOCENTES BASICA		32	37		3	4	44
DOCENTES BASICA		34	39			5	44
DOCENTES BASICA		32	37		3	4	44
DOCENTES BASICA	25	22	26				26
DOCENTES BASICA	25	32	37			7	44
DOCENTES BASICA	44	30	35		3	6	44
DOCENTES BASICA		30	35		3	6	44
DOCENTES BASICA		16	19			16	35
DOCENTES BASICA		32	37		3	4	44
DOCENTES BASICA		22	26			1	27
DOCENTES MEDIA		30	35		3	6	44
DOCENTES MEDIA		30	35			9	44
DOCENTES MEDIA CIENCIA	35	26	30		3	11	44





DOCENTE MEDIA MATEMÁTICA	23		27		3	3	33
DOCENTES MEDIA ED. FÍSICA	34		39		3	2	44
DOCENTES MEDIA TP ADMINISTRACIÓN	36	30	35		3		38
DOCENTES MEDIA TP ELECTRICIDAD	38	32	37		3		40
DOCENTES MEDIA TP ESTRUCTURAS METÁLICAS	34		39		3	2	44
DOCENTES MEDIA TP ADMINISTRACIÓN	25		29		3	3	35
DOCENTES MEDIA ED. FÍSICA	24	16	19			5	24
DOCENTES MEDIA TP ESTRUCTURAS METÁLICAS	42	33	38		3	1	42
DOCENTES MEDIA MATEMÁTICAS	31		36		3	5	44
DOCENTE MEDIA	34		39		3	2	44
DOCENTE MEDIA HISTORIA	39	28	32			7	39
DOCENTE MEDIA MATEMÁTICA	33		38		3	3	44
DOCENTE MEDIA RELIGIÓN FILOSOFÍA	34		39			3	42
DOCENTE MEDIA HISTORIA	34		39		3	2	44
DOCENTES MEDIA MÚSICA	18		21				21
DOCENTE MEDIA LENGUAJE	29		34		3	7	44
DOCENTE MEDIA TP ELECTRICIDAD	12		14				14
DOCENTE MEDIA QUÍMICA	26		30			8	38
DOCENTE MEDIA LENGUAJE	32		37		3	4	44
<b>SUB TOTAL DOCENTES DE AULA</b>	<b>565</b>	<b>1432</b>	<b>1580</b>	<b>0</b>	<b>102</b>	<b>180</b>	<b>1862</b>
<b>INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>							
COORDINADORA PIE	44				44		44
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					30		30
DOCENTE DIFERENCIA					30		30
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					34		34
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					44		44
DOCENTE DIFERENCIA					37		37
<b>SUBTOTAL DOCENTES PIE</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>483</b>	<b>0</b>	<b>483</b>
<b>TOTALES</b>	<b>679</b>	<b>1432</b>	<b>1659</b>	<b>264</b>	<b>588</b>	<b>471</b>	<b>2982</b>

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2022			
Cursos	HRS POR CURSO	PLAN DE ESTUDIO	NRO CURSOS
PRE-KINDER	38	76	2
KINDER	38	76	2
1º	38	76	2
2º	38	76	2
3º	38	76	2
4º	38	76	2
5º	38	76	2
6º	38	76	2
7º	38	76	2
8º	38	76	2
1º MEDIO	42	168	4
2º MEDIO	42	168	4
3º MEDIO	42	168	4
4º MEDIO	42	126	3
PRIMER NIVEL MEDIO	24	24	1
SEGUNDO NIVEL MEDIO	24	24	1
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>1438</b>	<b>37</b>



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022					
	Subv Gral	Sep	Pie	Total	
TECNICO PÁRVULOS	44			44	
TECNICO PÁRVULOS	44			44	
TECNICO PÁRVULOS	44			44	
TECNICO PÁRVULOS	44			44	
ASISTENTE DE AULA		44		44	
ASISTENTE DE AULA		44		44	
ASISTENTE DE AULA		44		44	
ASISTENTE DE AULA		44		44	
ASISTENTE DE AULA		44		44	
ASISTENTE DE AULA		44		44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES				0	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ASISTENTE DE SERVICIOS MENORES	44			44	
ADMINISTRATIVOS	44			44	
ADMINISTRATIVOS INSPECTOR DE PATIO	44			44	
ADMINISTRATIVOS INSPECTOR DE PATIO	44			44	
ADMINISTRATIVOS INSPECTORA DE PATIO	44			44	
ADMINISTRATIVOS SECRETARIA	44			44	
ADMINISTRATIVOS BIBLIOTECARIA		44		44	
ADMINISTRATIVOS	44			44	
ADMINISTRATIVOS	44			44	
ADMINISTRATIVOS INSPECTORA DE PATIO	44			44	
ADMINISTRATIVOS INSPECTORA DE PATIO		44		44	
ASISTENTE TECNICO INFORMÁTICO		44			
ADMINISTRATIVOS SECRETARIA	44			44	
ADMINISTRATIVOS PAÑOLERO		44		44	
PROFESIONALES PSICÓLOGA			44	44	
PROFESIONALES FONOAUDIÓLOGA			44	44	
PROFESIONALES KINESIÓLOGA			21	21	
PROFESIONALES PSICÓLOGO			44	44	
PROFESIONALES PSICÓLOGO		44		44	
PROFESIONALES ASISTENTE SOCIAL		44		44	
PROFESIONAL PSICÓLOGO				30	
PROFESIONAL PSICÓLOGO		44		44	
<b>TOTAL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>1056</b>	<b>616</b>	<b>0</b>	<b>153</b>	<b>1811</b>



**DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES**

A continuación se presentan las dotaciones docentes 2022 de los jardines infantiles vía transferencia JUNJI.

<b>DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIRASOL</b>	
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>
EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA	44
EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
<b>TOTAL, DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIRASOL</b>	<b>396</b>

<b>DOTACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CLAVELES</b>	
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>
EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA	44
EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
TECNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIO	44
<b>TOTAL, DOTACIÓN SALA CUNA NY JARDÍN INFANTIL LOS CLAVELES</b>	<b>528</b>





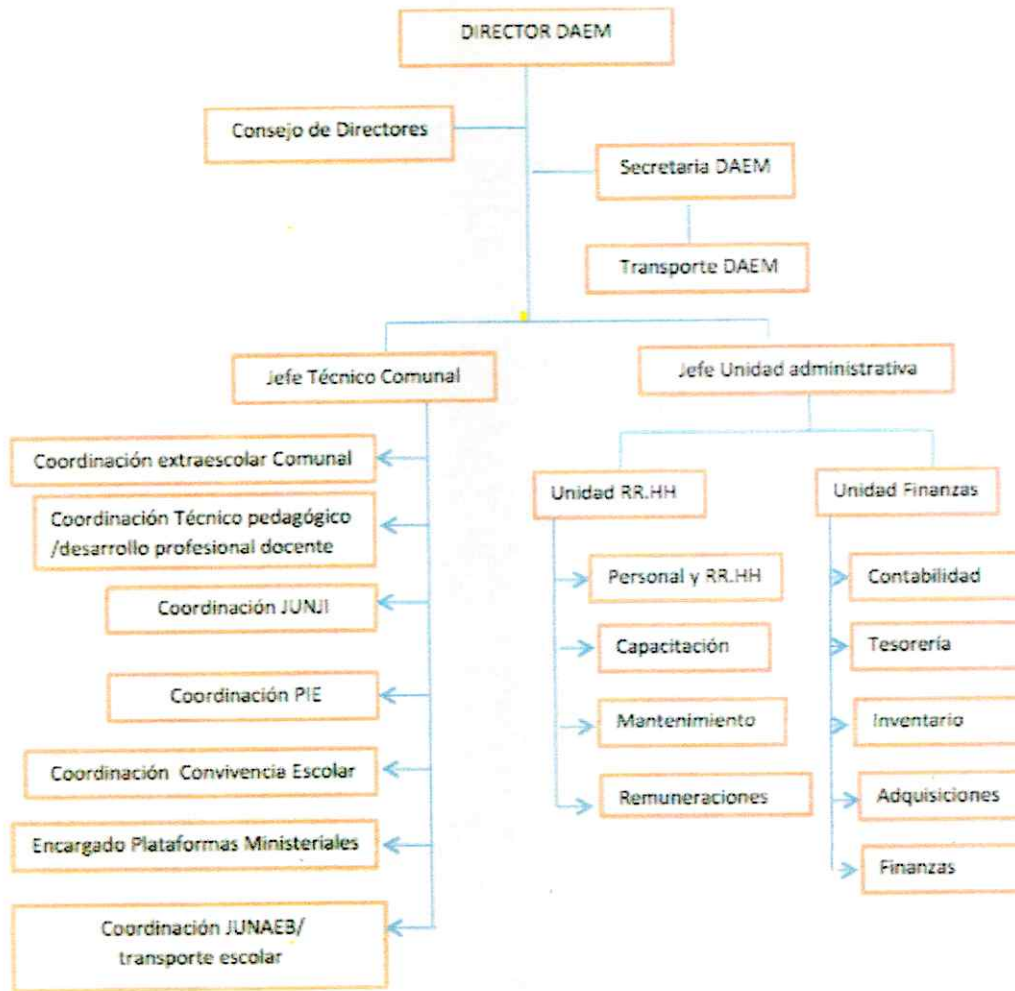
**DOTACIÓN DAEM SEGÚN ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

- Finalmente presentamos la dotación docente DAEM, según organigrama propuesto

<b>DOTACIÓN DAEM</b>	
<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>
JEFE (A) DAEM	44
SECRETARIA	44
JEFE UTP	44
COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44
COORDINACIÓN JUNJI	22
COORDINACIÓN JUNAEB	22
COORDINACIÓN PIE	44
CONVIVENCIA ESCOLAR	44
JEFE FINANZAS	44
ENCARGADA RRHH	44
ENCARGADO REMUNERACIONES	44
ENCARGADA ADQUISICIONES	44
ADMINISTRATIVO	132
AUXILIAR DE MANTENCIÓN	44
AUXILIAR DE MANTENCIÓN	44
ENCARGADO CONTABILIDAD	44
TESORERO	44
PERSONAL DE TRANSPORTE Y MANTENCIÓN1*	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 2	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 3	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 4	44
PERSONAL DE TRANSPORTE 5	30
PERSONAL DE TRANSPORTE 6	30
<b>TOTAL, DOTACIÓN DAEM</b>	<b>1028</b>



### ORGANIGRAMA DAEM 2021 - 2024





El Departamento de Administración de Educación Municipal, junto a los directores de cada establecimientos procederá este año 2022, a realizar una reorganización de la Dotación docente en los Establecimientos Educativos de la comuna, según lo establecido en la Ley N° 20.903 "Carrera Docente", Ley N° 19.961 "Evaluación docente" y Ley N° 19.070. "Estatuto de Profesionales de la Educación", mencionar algunos artículos importante de la normativa vigentes, que se utilizarán para la supresión de Horas y destinaciones, tales como: el Artículo No. 22 , N° 70 BIS y N° 72, Ley 19.070, que se aplicaran en la Dotación Docente año 2022 y que quedarán establecidas en este PADEM, según la siguiente Tabla:

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	DOCENTE y funcionarios	FUNCION	JORNADA	DESTINACIÓN	SUPRESIÓN DE HORAS	MOTIVO	CAUSAL	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO
ESCUELA EL YECO	Docente Matemática	Docente	42		X	Término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad de administración educacional.	LEY N° 19.070 ART. 72, LETRA D Y ARTICULO 22 N° 5.	No Corresponde ✓
ESCUELA EL YECO	Educadora De Párvulo	Docente	44	X		Reorganización de la entidad de administración educacional- Destinación	LEY N° 19.070 ARTICULO 22 N° 5 Y ART. N° 42, INCISO PRIMERO.	Escuela de párvulos los claveles
ESCUELA EL YECO	Educadora Diferencial	Docente	38	X		Reorganización de la entidad de administración educacional- Destinación.	LEY N° 19.070 ARTICULO 22 N° 5 Y ART. N° 42, INCISO PRIMERO.	Escuela Rural San Jose
ESCUELA EL YECO	Docente Básica	Docente	44	X		Reorganización de la entidad de administración educacional- Destinación.	LEY N° 19.070 ARTICULO 22 N° 5 Y ART. N° 42, INCISO PRIMERO.	Colegio Carlos Alessandri
ESCUELA EL YECO	Docente Básica	Docente	44		X	Por no avance de tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional.	LEY N° 20.903 ARTICULO N° 19 Letra S.	No Corresponde ✓
ESCUELA EL YECO	Docente Básica	Docente	44		X	Por no avance de tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional.	LEY N° 20.903 ARTICULO N° 19 Letra S.	No Corresponde ✓
ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES	Educadora De Párvulo	Docente	44		X	Por no avance de tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional.	LEY N° 20.903 ARTICULO N° 19 Letra S.	No Corresponde ✓
ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES	Educadora De Párvulo	Docente	44		X	Por no avance de tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional.	LEY N° 20.903 ARTICULO N° 19 Letra S.	No Corresponde ✓
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Educadora De Párvulo	Educadora	44		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato.	LEY N° 19.070 ARTICULO N° 72 Letra D.	No Corresponde
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Docente Historia	DOCENTE	44		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY N° 19.070 ARTICULO N° 72 letra D Y ARTICULO 22 N° 5	No Corresponde
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Docente Tp	DOCENTE	44		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY N° 19.070 ARTICULO N° 72 letra D Y ARTICULO 22 N° 5	No Corresponde
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Diferencial	DOCENTE	44		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad de administración educacional	LEY N° 19.070 ARTICULO N° 72 letra D Y ARTICULO 22 N° 5	No Corresponde
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Docente Religión	Docente	44		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad	LEY N° 19.070 ARTICULO N° 72 letra D Y ARTICULO 22 N° 5	No Corresponde
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Docente	Docente	44		X	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad	LEY N° 19.070 ARTICULO N° 72 letra D Y ARTICULO 22 N° 5	No Corresponde
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	DOCENTE TP	Docente	38		X	Por no avance de tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional.	LEY N° 20.903 ARTICULO N° 19 S	No Corresponde



COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Docente lenguaje <i>V. Bano</i>	Docente	44		x	Por deficiente evaluación del Director. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función. Por supresión de horas y reorganización de la entidad de administración educacional.	LEY No. 19.070 ARTICULO N° 70 BIS, ARTICULO 72, LETRA C, LETRA J Y ARTICULO 22 LETRA D, LEY N° 19.961.	No Corresponde
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI	Docente diferencial <i>P. O. S. I.</i>	Docente	44		x	Por término del periodo por el cual se efectuó el contrato. Reorganización de la entidad	LEY N° 19.070 ARTICULO N° 72 letra D Y ARTICULO 22 N° 5	No Corresponde

### PLAN ESTRATÉGICO DE TRABAJO

2021 – 2024

La propuesta PADEM 2021 -2024 nace de un trabajo colectivo, del acompañamiento y apoyo constante a los equipos directivos y sus comunidades educativas, quienes han jugado un rol protagónico en los cambios vividos en el último año al enfrentar oportunamente los desafíos que emergen de la crisis sanitaria de nuestro país y el mundo.

Para nuestros equipos, el contexto se ha transformado en una oportunidad para fortalecer los lazos al interior de la comunidad educativa, instalar modalidades de gestión acorde a los tiempos, diseñar innovaciones en la propuestas metodológicas y de gestión, poniendo al centro a nuestros estudiantes, buscando la participación, el aprendizaje, el bienestar y autocuidado de los actores de la comunidad educativa, lo que ha permitido transformar exponencialmente las propuestas de cada establecimiento Educacional.

A su vez, se consultó el Plan de Desarrollo Comunal, cuyos énfasis se centran en el cuidado del medio ambiente, la participación y el bienestar de los ciudadanos de Algarrobo. Ante lo cual se hace fundamental articular los objetivos y acciones que son parte del PADEM 2021 – 2024 a los desafíos planteados para la comuna a nivel intersectorial y potenciar las propuestas de los Proyectos Educativos institucionales desde los Planes de Mejoramiento Educativos de cada Establecimiento Educacional.

En esta propuesta, encontraremos diversas iniciativas que buscan avanzar en la calidad de la educación de nuestra comuna, entendida en mejoras de infraestructura, ampliación de cobertura educativa y mejoramiento a la gestión de los establecimientos y del propio DAEM para mejorar continuamente las propuestas educativas en función de mejores aprendizajes en nuestras y nuestros estudiantes.

Es importante agregar, que el PADEM, busca reafirmar y ajustar ciertos énfasis en la Visión y Misión de la comuna en temáticas de educación, respondiendo a los requerimientos legales vigentes, como a su vez coherente con los PEI de cada unidad educativa y la visión de desarrollo comunal plasmada en el PLADECO de Algarrobo.





### **VISIÓN COMUNAL**

La comuna de Algarrobo anhela otorgar a todos los niños y jóvenes una educación pública y de calidad; siendo ésta equitativa, inclusiva y participativa, abarcando todos los niveles educativos. Con altas expectativas de logros académicos y proyectos de vida; con una fuerte formación valórica, desarrollando una identidad inclusiva, responsable por el cuidado del medio ambiente y el bienestar de toda la comunidad educativa.

### **MISIÓN COMUNAL**

La misión de la comuna de Algarrobo es cautelar una educación pública de calidad, inclusiva, que desarrolle el valor de la diversidad y la participación de todos los actores de la comunidad. Asegurando una infraestructura adecuada y cobertura curricular desde la formación inicial hasta el término de su enseñanza, con altas expectativas de logros académicos, alcanzando niveles "adecuado", según estándares de aprendizajes. Con una sólida formación valórica en la responsabilidad, honestidad y respeto, donde familias y docentes son pilares fundamentales, que, con un trato afectivo y acogedor, promuevan niños felices, con una amplia visión de la interculturalidad e inclusión y un fuerte respeto por el medio ambiente.

### **Énfasis Comunes en Educación 2021 – 2024**

- *Gestión institucional con base en el trabajo en equipo, participación, involucramiento, bienestar y autocuidado de la comunidad educativa.*
- *Desarrollo de propuestas pedagógicas / curriculares en respuesta a la diversidad, al alero de la priorización curricular (apropiación / flexibilidad) y sellos educativos institucionales*
- *Altas expectativas en logros académicos y proyectos de vida de nuestras y nuestros estudiantes*
- *Articulación para la trayectoria educativa*
- *Desarrollo de educación medioambiental*

**Objetivos Estratégicos PADEM 2021 – 2024**

DIMENSIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO
LIDERAZGO ESCOLAR	Fortalecer la gestión interna de cada establecimiento y la consolidación de los Sellos Institucionales, por medio de un liderazgo que fomente la participación, articulación, colaboración, sistematización y seguimiento de los procesos, con foco en el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa, para otorgar un servicio integral, de calidad y pertinente al contexto.
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Potenciar procesos de articulación, seguimiento, retroalimentación, mejora e innovación, que fortalezcan tanto los aprendizajes de las y los estudiantes como las prácticas pedagógicas de Docentes y Equipos de Aula, a través de metodologías que respondan a la diversidad y Sellos Educativos Institucionales contenidos en el PEI.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Fortalecer y Contribuir a desarrollar un clima de adecuada convivencia, implementado estrategias en conjunto con los establecimientos educacionales Municipales de la comuna, que permitan favorecer el desarrollo integro de toda la comunidad educativa.
GESTIÓN DE RECURSOS	Contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.





**PLAN ESTRATÉGICO PERIODO 2022**

<b>Liderazgo Escolar</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Fortalecer la gestión interna de cada establecimiento y la consolidación de los Sellos Institucionales, por medio de un liderazgo que fomente la participación, articulación, colaboración, sistematización y seguimiento de los procesos, con foco en el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa, para otorgar un servicio integral, de calidad y pertinente al contexto.	
	<b>Estrategia Año 1</b>		<b>Estrategia Año 2</b>
	1. Potenciar y acompañar a los equipos directivos de cada establecimiento, generando instancias de articulación, colaboración, planificación y aprendizaje en torno a los procesos de implementación de los proyectos educativos y sus propuestas pedagógicas en relación al contexto institucional y los requerimientos contenidos en los estándares indicativos de desempeño.		1. Potenciar y acompañar a los equipos directivos de cada establecimiento, generando instancias de articulación, colaboración, planificación y aprendizaje en torno a los procesos de implementación de las estrategias institucionales en relación a lo pedagógico, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos, poniendo como eje central el contexto institucional y los requerimientos contenidos en los estándares indicativos de desempeño
2. Potenciar la eficiencia y gestión interna del DAEM		2. Potenciar la eficiencia y gestión interna del DAEM	

<b>Gestión Pedagógica</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Potenciar procesos de articulación, seguimiento, retroalimentación, mejora e innovación, que fortalezcan tanto los aprendizajes de las y los estudiantes como las prácticas pedagógicas de Docentes y Equipos de Aula, a través de metodologías que respondan a la diversidad y Sellos Educativos Institucionales contenidos en el PEI.	
	<b>Estrategia Año 1</b>		<b>Estrategia Año 2</b>
	1. Fortalecer el seguimiento institucional y comunal de aprendizajes y habilidades tanto cognitivas como socio-emocionales en relación a los diagnósticos de cada curso para apuntar a la mejora continua de los procesos pedagógicos, en respuesta al contexto y priorización curricular		1. Fortalecer el seguimiento institucional y comunal de aprendizajes y habilidades tanto cognitivas como socio-emocionales en relación a los diagnósticos de cada curso para apuntar a la mejora continua de los procesos pedagógicos, en respuesta al contexto y priorización curricular
2. Potenciar el desarrollo de habilidades con foco en el Lenguaje / Comunicación, la lógica matemáticas, desarrollo artístico, fomento del cuidado del medio ambiente y fortalecimiento de los sellos institucionales.		2. Potenciar el desarrollo integral de las habilidades, conocimientos y actitudes de las y los estudiantes por medio del Aprendizaje Basado en Proyectos (metodología activo participativa), permitiendo desarrollar un trabajo colaborativo y articulado para entregar una respuesta adecuada a la diversidad educativa de acuerdo a la normativa vigente, permitiendo a estudiantes ser partícipes activos de sus aprendizajes con	
3. Generar propuestas pedagógicas de acuerdo a las necesidades e interés de			



	<p>la comunidad educativa y sus sellos institucionales, con foco en la mejora de los aprendizajes, a través de la participación, colaboración y articulación de los miembros de la comunidad educativa avanzando en la construcción de comunidades profesionales de aprendizaje.</p> <p>4. Fortalecer prácticas de codocencia con la finalidad de potenciar la inclusión en torno a la planificación, implementación, evaluación y retroalimentación del aprendizaje; al alero del Decreto 170, 83 y 67.</p>	<p>foco en Lenguaje / Comunicación, lógica matemáticas, desarrollo artístico/cultural, fomento del cuidado del medio ambiente y apropiación de los sellos institucionales.</p>
--	--	--

<b>Convivencia Escolar</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Fortalecer y Contribuir a desarrollar un clima de adecuada convivencia, implementado estrategias en conjunto con los establecimientos educacionales Municipales de la comuna, que permitan favorecer el desarrollo integro de toda la comunidad educativa.	
	<b>Estrategia Año 1</b>	<b>Estrategia Año 2</b>	
	<p>1. Acompañar y monitorear a los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la Comuna de Algarrobo</p> <p>2. Instaurar una cultura de participación al interior de los establecimientos educacionales 3. Generar propuestas pedagógicas de acuerdo a las necesidades e interés de la comunidad educativa y sus sellos institucionales, con foco en la mejora de los aprendizajes, a través de la participación, colaboración y articulación de los miembros de la comunidad educativa avanzando en la construcción de comunidades profesionales de aprendizaje.</p> <p>3. Mejora la infraestructura de los establecimientos acorde a las necesidades y leyes vigentes</p>	<p>1. Acompañar y monitorear la gestión de convivencia escolar de cada establecimiento, focalizado en el trabajo articulado al interior de los equipos y con otros estamentos institucionales, al alero de la Política Nacional de Convivencia Escolar</p> <p>2. Fortalecer una cultura de participación y ciudadanía al interior de las comunidades educativas, permitiendo fluidez comunicacional entre los diferentes estamentos que componen los establecimientos educacionales de la comuna.</p>	



<b>Gestión de Recursos</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.	
		<b>Estrategia Año 1</b>	<b>Estrategia Año 2</b>
		1. Asegurar la contratación de una dotación completa docentes, equipos directivos, asistentes de la educación, administrativos y profesionales de apoyo en cada EE en concordancia con las características del proyecto educativo.	1. Asegurar la dotación de: docentes, equipos directivos, asistentes de la educación, administrativos y profesionales de apoyo para el adecuado funcionamiento de cada EE de la comuna según la características de cada proyecto educativo.
		2. Desarrollar e implementar un sistema efectivo de capacitación y perfeccionamiento permanente para todos los funcionarios de los establecimientos.	2. Implementar un sistema efectivo de capacitación y perfeccionamiento permanente para todos los funcionarios de los establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes de la entidad sostenedora.
		3. Mejora la infraestructura de los establecimientos acorde a las necesidades y leyes vigentes	3. Mejora la infraestructura de los establecimientos acorde a las necesidades y leyes vigentes



PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022		
INGRESOS		
código cta.	denominación cta.	ppto. inicial
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	500.000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	1.650.000.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	280.000.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	1.000.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N 20.248	609.000.000
115-05-03-003-999-000	OTROS	560.000.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	190.000.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	50.000.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	300.000.000
115-05-03-009-001-001	OTROS	1.000.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	500.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	720.000.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	500.000
115-08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	1.000.000
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	60.000.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.200.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	2.200.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
total		4.427.901.000

GASTOS		
código cta.	denominación cta.	ppto. inicial
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	400.000.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	300.000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	600.000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	109.000.000
215-21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	128.000.000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIOR	30.000.000
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	65.000.000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	4.500.000
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	150.000.000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADÉMICA	4.000.000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	100.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35.000.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	3.000.000





GASTOS		
CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	2.000.000
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.000.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.000.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	20.000.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3.200.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500.000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	55.000.000
215-21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	1.000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	1.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	600.000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	400.000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	72.000.000
215-21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	118.000.000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN A ALUMNOS PRIORI	31.000.000
215-21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	30.000.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGÓGICA	24.000.000
215-21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	260.000.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	2.500.000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	200.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	44.000.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	2.500.000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	2.800.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.000.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	12.000.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.000.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	400.000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	80.000.000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	862.000.000
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	66.000.000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	125.000.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	65.000.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	10.000.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	420.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	15.000.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	2.000.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	25.000.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	4.000.000



GASTOS		
CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	18.000.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	3.000.000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	4.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	120.000.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	40.000.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	2.000.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	60.000.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	80.000.000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	5.000.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	7.000.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	40.000.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	100.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	13.000.000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	16.000.000
215-22-05-002-000-000	AGUA	25.000.000
215-22-05-003-000-000	GAS	2.000.000
215-22-05-004-000-000	CORREO	500.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	6.000.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	6.000.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	90.000.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	100.000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	232.577.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.000.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	5.000.000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000.000
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	800.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	500.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	600.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	1.500.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	100.000
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	4.000.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.000.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.000.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	100.000.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	13.000.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	2.000.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.000.000





GASTOS		
CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL
215-22-09-999-000-000	OTROS	11.000.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.000.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	500.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6.000.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	80.000.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	8.000.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	26.000.000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	900.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	1.000.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	100.000.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	12.000.000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	100.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	30.000.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	5.100.000
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	95.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	70.000.000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	30.000.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	5.000.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	25.000.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	70.000.000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	5.000.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.000.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	3.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
TOTAL		4.427.901.000

